



AUTO INTERLOCUTORIO No. 639

Radicado No. No. 13468408900120230016600

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda. Provea.

Mompós, Bolívar. 11 de julio de 2023.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 13-468-40-89-001-2023-00166-00.

DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: AMINTA CONCEPCION MANJARREZ GONZALEZ

DEMANDADO: MERCEDES BEATRIZ MARSIGLIA MENDEZ

ASUNTO: ADMITE RETIRO

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la señora AMINTA CONCEPCION MANJARREZ GONZALEZ, a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva en contra de la señora MERCEDES BEATRIZ MARSIGLIA MENDEZ, sin embargo, su apoderada judicial doctora YOLIE SOFIA ACOSTA GUETTE, solicita el retiro de la demanda lo cual fue solicitado a través de dirección de correo electrónico yolieacosta04@hotmail.com, de fecha 11 de julio de 2023, toda vez que por error de la oficina judicial la demanda le correspondió el conocimiento a este Despacho Judicial, cuando la misma estaba dirigida a los Juzgados Promiscuos Municipales de Magangué por ser esta la vecindad de las partes.

De conformidad con el art. 92 del C. G. del P., es procedente acoger tal solicitud.

En consecuencia, este Juez **ACEPTA** el retiro de la demanda ya referenciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ
(JUEZ.)